



Real Federación Española de Piragüismo

C/ Antracita, 7, 3º - 28045 Madrid | www.rfep.es | correorfep@rfep.es | [@rfepiraguismo](https://www.instagram.com/rfepiraguismo)

BASES DEL SELECTIVO

SELECTIVO NACIONAL PARALÍMPICO

Trasona (Asturias) | 22 de Julio de 2026

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación de este Selectivo corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (RFEP), con la colaboración de la Federación Andaluza de Piragüismo.

Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Será constituido por la RFEP, bajo la dirección del presidente de la misma o vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo el Comité Técnico.

Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Esta competición tendrá su propio Comité de Competición designado por la Dirección Técnica de la RFEP

Art. 4.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

La potestad disciplinaria corresponde a la Real Federación Española de Piragüismo, y se ejercerá por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario o, en su caso, por el Juez Único.

Art. 5.- JUECES Y ÁRBITROS

El equipo arbitral para esta competición, por iniciación del Comité correspondiente y a propuesta del Comité Técnico Nacional de Árbitros, será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la RFEP.

Art. 6.- LUGAR Y FECHA

El **SELECTIVO NACIONAL PARACANOE III** para designar los palistas que formarán parte del Equipos Nacional, para segundas embarcaciones que pueden acudir al campeonato del Mundo Sprint

Paracanoe en función de los Criterios de Selección de Paracanoe, se celebrará el **22 de julio de 2026** en el embalse de Santa Cruz de Trasona (Asturias).

Art. 7.- PARTICIPACIÓN

El presente Selectivo III se disputará sobre la distancia de 200 metros, en modalidad de regata en línea con sistema de salidas por calles, agrupando a los deportistas por clase deportiva, de conformidad con lo previsto en los Criterios de Selección Paracanoe 2026.

El objeto del presente Selectivo será exclusivamente la resolución de aquellas plazas para el Campeonato del Mundo de Sprint Paracanoe 2026 que permanezcan sin asignar tras la aplicación de los Criterios de Selección y de las decisiones adoptadas por la Dirección Técnica.

En consecuencia, únicamente podrán participar los deportistas pertenecientes a las clases deportivas convocadas en las presentes Bases, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de una clase deportiva internacional ICF correspondiente a la modalidad en la que se inscriban.
- b) Figurar en la ICF International Master List con estatus de clasificación Confirmed (C) o Review (RWD) cuya fecha de revisión sea posterior al 1 de enero de 2027.
- c) Cumplir los requisitos establecidos en los Criterios de Selección Paracanoe 2026, así como en la normativa vigente de la ICF, el Consejo Superior de Deportes (CSD) y el Comité Paralímpico Español (CPE).
- d) No encontrarse cumpliendo sanción disciplinaria o por dopaje que impida su participación en competiciones oficiales.
- e) No mantener deudas vencidas, líquidas y exigibles con la Real Federación Española de Piragüismo.

Los derechos deportivos que, en su caso, pudieran derivarse de la participación en el presente Selectivo quedarán condicionados al mantenimiento de todos los requisitos reglamentarios exigidos y no supondrán, por sí solos, derecho automático a la convocatoria para el Campeonato del Mundo, que será resuelta por la Dirección Técnica conforme a los Criterios de Selección Paracanoe 2026.

La inscripción a este selectivo:

Aquellos deportistas que, por causa justificada, se vean impedidos de cumplir con lo expuesto en los criterios de selección, podrán efectuar igualmente la inscripción que será evaluada por la Dirección Técnica. El 20 de julio se publicará el listado provisional de inscritos en el Selectivo Paracanoe III en la página web de la RFEP. No se aceptarán inscripciones de aquellos deportistas y Clubes que tengan deudas pendientes que saldar con la RFEP

PLAZAS ASIGNADAS CON CARÁCTER PREVIO AL SELECTIVO III

De conformidad con lo establecido en los Criterios de Selección Paracanoë 2026, y una vez finalizados el Campeonato de Europa de Sprint y la III Copa del Mundo de Montreal, la Dirección Técnica ha procedido a la asignación directa de las plazas correspondientes al Campeonato del Mundo de Sprint Paracanoë 2026 por cumplimiento del criterio de calidad y/o aplicación del interés estratégico, quedando asignadas las siguientes plazas:

Clase deportiva	Plazas asignadas
KL1 Hombre	1
KL1 Mujer	0
KL2 Hombre	1
KL2 Mujer	2
KL3 Hombre	1
KL3 Mujer	1
VL1 Hombre	1
VL1 Mujer	0
VL2 Hombre	1
VL2 Mujer	2
VL3 Hombre	2
VL3 Mujer	1

En consecuencia, el presente Selectivo III tendrá por objeto exclusivamente la resolución de aquellas plazas que permanecen vacantes, sin perjuicio de que, conforme a los Criterios de Selección Paracanoë 2026, la participación y el resultado obtenido en el Selectivo no generan por sí mismos derecho a la convocatoria para el Campeonato del Mundo, correspondiendo a la Dirección Técnica adoptar la decisión definitiva sobre la convocatoria de las plazas vacantes, de acuerdo con el interés general deportivo, la planificación internacional y los criterios aprobados por la RFEP.

Art. 8.- INSCRIPCIONES

Los clubes deberán inscribir a sus palistas a través del sistema de inscripciones de la RFEP (<https://www.rfep.net/index.php/es/>)

El plazo de inscripción permanecerá abierto hasta las 23:59 horas del domingo 19 de julio de 2026, siendo rechazadas todas aquellas inscripciones que se reciban en la RFEP con posterioridad a la hora y fecha indicadas o por otros cauces. Aquellos deportistas inscritos que no se presenten al selectivo en cada una de las pruebas inscritas y no informarán de ello antes del 21 de julio a las 23:59h, tendrán una penalización en cada una de ellas de 50€.

Art. 9.- CATEGORÍAS, MODALIDADES Y DISTANCIAS

En este Selectivo podrán participar palistas que puedan participar en eventos internacionales de nivel I, II y III.

Art. 10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

El Selectivo III se disputará mediante regatas en línea sobre una distancia de 200 metros, con salida desde pontones oficiales y asignación de calles.

Los deportistas competirán agrupados por clase deportiva, realizándose una única salida por cada clase convocada. En caso de que el número de inscritos o circunstancias organizativas lo hicieran necesario, la Dirección Técnica podrá modificar la distribución de las salidas, garantizando en todo momento la igualdad de condiciones entre los participantes.

La clasificación se establecerá en función del tiempo oficial obtenido en cada clase deportiva. El deportista vencedor deberá alcanzar el criterio de calidad establecido para el Campeonato del Mundo en los Criterios de Selección Paracanoé 2026 para poder ser considerado elegible en la posterior valoración de la Dirección Técnica.

Art. 11.-PROGRAMA DE COMPETICIÓN PROVISIONAL

SELECTIVO III PARACANOE	
Trasona, 22 DE JULIO DE 2026	
HORA	PRUEBA
16:00	INICIO SELECTIVO

El orden de salida de las distintas clases deportivas se establecerá una vez finalizado el plazo de inscripción y será publicado por la Dirección Técnica con la suficiente antelación al inicio de la competición.

La Dirección Técnica podrá modificar el programa y el orden de salida por motivos organizativos o de fuerza mayor, comunicándolo oportunamente a los participantes.

Art. 12.- CONTROL DE EMBARCACIONES Y PESAJE

Todas las embarcaciones que se empleen en esta competición tendrán que ir provistas obligatoriamente de sistemas de flotabilidad, salvo cuando tengan garantizada su flotabilidad por sí mismas. La identificación de los competidores se realizará mediante tablillas que se colocarán en la parte trasera. Las embarcaciones deberán de disponer de un sistema de fijación de tablilla al portatablilla, que asegure la misma durante toda la competición (pasador, tornillo, etc...). Se dispondrá de báscula de pesaje previa a la competición para control voluntario. Las embarcaciones DESIGNADAS POR EL JUEZ ÁRBITRO deberán pasar el control de embarcaciones inmediatamente después de cada contrarreloj.

En el control de embarcaciones se tendrá en cuenta que cumplen con todas las características definidas en el Reglamento correspondiente.

Art. 13.- DESCALIFICACIONES

Los palistas descalificados deberán abandonar el campo de regatas cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la RFEP por si es merecedora de sanción, así como el Club a la que pertenezca el palista.

Art. 14.- RECLAMACIONES

Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito, al Comité de Competición y entregada en propia mano al Juez Árbitro en un máximo de 20 minutos después de darse a conocer las clasificaciones, o de que el Jefe de Equipo haya sido notificado de la decisión tomada en contra de su competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los Reglamentos de la RFEP, en forma y plazo. En aquellas clases deportivas que los tiempos hayan sido ajustados, la organización facilitará toda la información recabada de las pruebas.

Art. 15.- APLAZAMIENTO DE LA COMPETICIÓN

Si por alguna causa de fuerza mayor hubiera que suspender este Selectivo, el Comité Técnico de la RFEP determinaría la solución en función de lo expuesto en los CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PARACANOE.

Art. 16.- OTRAS NORMAS

La RFEP no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los palistas participantes en este Selectivo, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

Art. 17.- PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA

Todos los participantes y asistentes a este Selectivo deberán cumplir con todas las medidas de prevención y protección higiénico-sanitarias establecidas en los protocolos de seguridad sanitaria de la RFEP, la Federación solicitante y de las instalaciones deportivas que albergan dicho Selectivo.

Art. 18.- INFORMACIÓN

Para cualquier información relacionada con este Selectivo puede consultarse a la RFEP mediante su página web, www.rfep.es o dirigiendo un email a la Secretaría Técnica de la RFEP (secretariatecnica@rfep.es).

Madrid, 15 de julio de 2026

VºBº

EL PRESIDENTE


Javier Hernanz Agüeria

EL SECRETARIO GENERAL


Juan Carlos Vinuesa González